CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 183

La sesión ordinaria N° 145 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 13 de noviembre de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Carmen Norambuena, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusaron su inasistencia Pedro Montt y Lorna Prado. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 145, a las 12:30 horas.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta de 6 de noviembre de 2013, pues se encuentra en elaboración.

2. **Cuenta.**

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Educación presentó, para la aprobación del Consejo, la propuesta de los estándares de aprendizaje de 2° básico y la reformulación de las adecuaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber tomado conocimiento, a través del Consejo de Defensa del Estado, de una demanda presentada por el socio minoritario de la corporación de la Universidad del Mar en contra del Ministerio de Educación y contra este Consejo, por la que solicita la invalidación del decreto de cierre de la Universidad. Al respecto, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva explicitar que el CNED no debiese ser parte en este juicio y solicitar el patrocinio del Consejo de Defensa, en caso de que continúe el juicio contra este organismo.

En relación con el proceso de examinación de los egresados de la Universidad, la señora Valdés informó que esta semana se publicarán las tablas de especificaciones de cada una de las pruebas, con indicaciones de

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

estudio y temarios, programándose el inicio de la primera examinación para diciembre. Agregó que el Ministerio debe abrir el proceso de inscripción de alumnos y verificar el cumplimiento de requisitos curriculares de cada uno de ellos, con el fin de certificar que se encuentran en condiciones de rendir exámenes de titulación.

3. Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sus sostenedores.

a) Definición de Criterios de evaluación de estándares indicativos de desempeño.

La Secretaria Ejecutiva presentó al Consejo la propuesta de criterios de evaluación para evaluar estándares indicativos de desempeño para establecimientos y sus sostenedores, informando que se trata de un ajuste a la matriz básica de criterios de evaluación que usa el Consejo para evaluar las propuestas ministeriales en educación escolar.

Luego del análisis de la propuesta, el Consejo acordó aprobar los criterios de evaluación para estándares indicativos de desempeño y encomendar a la Secretaria Ejecutiva difundir los referidos criterios al Ministerio de Educación, a los evaluadores que deberán aplicarlos, así como a todas las demás entidades vinculadas.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva informó los evaluadores, nacionales e internacionales, contactados para evaluar la propuesta de estándares indicativos de desempeño que ya se encuentra en evaluación ante este organismo.

b) Exposición representantes del Ministerio de Educación.

En conformidad con el procedimiento acordado con el Ministerio de Educación para la presentación de propuestas referidas a educación escolar, el Consejo recibió a representantes ministeriales, con el fin de escuchar directamente la propuesta de Estándares Indicativos de Desempeño (EID), actualmente en evaluación ante este organismo.

Asistieron a esta parte de la sesión, las señoras Bárbara Eyzaguirre, encargada del equipo a cargo de la formulación de estándares, y las señoras Francisca Vial, Magdalena Hurtado y Catalina Guzmán, profesionales del mismo equipo.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Luego de agradecer la invitación, la señora Eyzaguirre se refirió a los aspectos generales de la propuesta de estándares indicativos de desempeño, en conformidad con una presentación anexa a esta acta, haciendo referencia al contexto normativo de la propuesta, su marco de referencia y proceso de elaboración. Se refirió a los estándares propuestos y sus componentes, y al proceso de evaluación que se realizará conforme a ellos.

Los consejeros valoraron la incorporación de estándares aplicables al sostenedor en esta propuesta, pues los cambios en los establecimientos requieren de su voluntad. Al respecto, la señora Eyzaguirre indicó que algunos de los EID propuestos aplican al sostenedor, como liderazgo del sostenedor y gestión de personal. Aclaró que es posible hacer un informe consolidado para un mismo sostenedor que tiene varios establecimientos.

Enseguida, los consejeros consultaron acerca de la manera en que se vinculan los EID con la clasificación SEP y la ordenación de establecimientos SNAC, considerando que no se evalúan las mismas variables. Plantearon la conveniencia de incluir evidencia basada en investigación, solicitando más información de los referentes internacionales.

La señora Eyzaguirre señaló que la propuesta dialoga tanto con el sistema de la SEP como del SNAC, indicando que los sistemas piden autoevaluación a los colegios y que se visitan los establecimientos en riesgo; que los estándares y planes de mejoramiento son similares. Agregó que los estándares indicativos permiten abordar procesos cualitativos que dan mejor cuenta de la gestión de los establecimientos; si fueran obligatorios serían más burocráticos.

Señaló que países como Irlanda e Inglaterra han avanzado mucho en la elaboración de manuales, realización de visitas temáticas más focalizadas. Agregó que se trata de países con un sistema más maduro de evaluación del desempeño, en que se partió con estándares muy detallados, que luego han ido acortando pues ello es posible una vez que el sistema se ha instalado. Hizo referencia a la situación de Holanda, que tiene una conformación del sistema parecido a Chile, con colegios particulares subvencionados.

Los consejeros consultaron acerca del número total de establecimientos, a los que se aplicarían los EID, solicitando diferencia en tamaño y ruralidad; el costo asociado a la implementación de la evaluación de EID a través de visitas a las escuelas y si es que hay recursos para los planes de mejora que se deriven de las visitas

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

evaluativas. Al respecto, la señora Eyzaguirre informó que se trata de 12.000 establecimientos aproximadamente, comprometiéndose a enviar la información más detallada. Indicó que se han programado entre 500 y 700 visitas anuales y que los recursos para la mejora se contemplan en la misma ley SEP, refiriéndose también a la asesoría que el propio Ministerio debe prestar a los establecimientos de mayor riesgo y los servicios de consultoría que se prevé presten las ATE.

Consultada por el plan piloto de implementación de los EID llevado a cabo por la Agencia de Calidad, la señora Eyzaguirre indicó que se ha implementado en un grupo de establecimientos escogido aleatoriamente, con niveles disímiles de desarrollo, en que las diferencias se evidencian prioritariamente al contrastar resultados. Indicó que en las visitas piloto surgieron problemas básicos de gestión, como por ejemplo, poco acuerdo para seguir las reglas institucionales, poca alineación con el currículum, procesos de evaluación poco compartidos, pérdida de tiempo en la sala de clases, errores conceptuales en los contenidos, entre otros.

Agregó que los EID fueron recibidos con cierta resistencia por parte de los establecimientos, pues no se percibía diferencia con la evaluación de la Superintendencia; no obstante, luego de conocido el trabajo más orientador de la Agencia, se comenzó a producir la autoevaluación y la conciencia de que los EID constituyen un instrumento más colaborativo e indicativo de la gestión.

Finalmente, los consejeros consultaron acerca de la factibilidad de que los establecimientos alcancen los estándares propuestos. La señora Eyzaguirre indicó que son desafiantes pero alcanzables, apuntando hacia la mejora continua y a colaborar en la institucionalización de procesos, formalización de procedimientos e implementación de buenas prácticas. Agregó que son una parte del nuevo sistema de aseguramiento de la calidad, que se complementa con los otros instrumentos del sistema.

4. Centro de Formación Técnica Manpower.
Resolución de autonomía o prórroga del licenciamiento.

Dado el cumplimiento del primer periodo de licenciamiento del Centro de Formación Manpower, corresponde emitir un pronunciamiento acerca de la autonomía de la institución, en virtud de los artículos 100, del DFL N°2, de 2009, de Educación, y 6° transitorio de la Ley N°20.129. La institución inició sus actividades docentes en el año 2007, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación. A partir de

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

noviembre de 2008, se traspasó al sistema de licenciamiento del Consejo, en conformidad con lo dispuesto en la ley N°20.129.

La Secretaria Ejecutiva hizo una reseña de los principales hitos del proceso de licenciamiento, dando cuenta de las visitas de verificación y evaluaciones de acciones realizadas al Centro.

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica Manpower y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Asimismo, tomaron conocimiento de la acción dispuesta mediante Acuerdo N°141/2010, y observada mediante Oficios N°415/2011, N°226/2012, N°434/2012 y N°109/2013, y los antecedentes de la evaluación de esta acción, efectuada en la misma visita de autonomía (antecedentes punto 4).

Revisaron la misión institucional y líneas estratégicas del Centro; su estructura organizacional, sus socios y principales autoridades. Examinaron la evolución de la matrícula de las carreras que actualmente imparte la institución, la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura, así como la situación financiera.

También revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron el posicionamiento de marca, compromiso del equipo directivo, adecuada infraestructura y equipamiento, y buen grado de calificación del cuerpo docente, entre otras.

Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuentan, cierta dicotomía en la visión del Centro que tienen los organizadores y la dirección ejecutiva, falta aprovechar mejor la marca Manpower, relativa carencia de las comunicaciones internas, falta de autonomía del equipo ejecutivo del CFT respecto del grupo corporativo y falta de avance en el diseño de nuevas carreras, entre otros aspectos.

Enseguida, fue invitado a participar de esta parte de la sesión, el señor Luis Quiñones, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó el Centro.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

El señor Quiñones se refirió a los aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando la evolución que ha experimentado el Centro durante el licenciamiento y el compromiso del equipo operativo. No obstante, indicó que la institución presenta una extrema dependencia con el holding Manpower, el que adopta las grandes decisiones estratégicas como por ejemplo, la apertura y cierre de la sede Concepción en un plazo muy breve y la contratación del personal del CFT. Indicó que se percibe que las decisiones del holding consideran aspectos extra institucionales, aplicando criterios financieros, sin que la dirección ejecutiva del centro tenga poder decisorio en esos temas.

En relación con los alumnos, el señor Quiñones indicó que existe cierto malestar por el cierre apresurado de la sede de Concepción, sin esperar un plazo más largo para el desarrollo de la sede. Asimismo, en las reuniones de la visita, se evidenció una falta de comprensión por parte de los estudiantes de lo que implica la oferta de técnicos bilingües.

Los consejeros consultaron acerca de las razones de la alta deserción de estudiantes. Al respecto, el señor Quiñones indicó que, en general, los centros de formación técnica tienen altas tasas de deserción pues los alumnos tienen necesidades económicas importantes -por las que priorizan trabajar a seguir estudiando-, situaciones familiares o de cambio de ciudad que inciden en las tasas de deserción. Agregó que se trata comúnmente de causas ajenas a la institución más que causas internas.

Respecto de las razones para abrir y cerrar la sede de Concepción en un año, el señor Quiñones explicó que el holding Manpower tiene actividades de capacitación en esa ciudad, por lo que la apertura de la sede estaba dentro de su ámbito de acción; no obstante, las metas de admisión no se cumplieron por lo que no se generaron los recursos esperados, razón por la que se decidió cerrar.

Consultado respecto de la viabilidad del Centro si no tuviera el respaldo del holding, el señor Quiñones aclaró que la dependencia del holding hace del Centro una institución sustentable; no obstante, se requiere buscar mecanismos para lograr mayor participación de las autoridades del Centro en las decisiones estratégico-académicas.

Luego de respondidas las consultas, el señor Quiñones se retiró de la sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Enseguida, los consejeros reflexionaron acerca de las ventajas y desventajas de la dependencia del Centro respecto del holding, reconociendo que la pertenencia a un conglomerado más amplio de instituciones le permite contar con un respaldo en todas las áreas, que inspira confianza. Advirtieron que el grado de dependencia es relevante a la hora de tomar la decisión acerca de la autonomía institucional, que comprende la gestión administrativa, económica y académica.

Manifestaron que el respaldo del holding no es cuestionable en sí mismo y que no se trata de imponer un modelo de gestión específico; sino más bien de evaluar si se cumplen ciertos estándares de gestión, en este caso, en el ámbito académico, que es el aspecto central de la actividad institucional.

Estimaron relevante que el proyecto educativo se encuentre claramente delineado, de manera que oriente con mayor fuerza las decisiones académicas. Observaron que si bien los niveles de empleabilidad son buenos, es necesario que la institución apunte a mejorar sus tasas de retención.

Por otra parte, los consejeros advirtieron en la necesidad de aclarar el alcance del bilingüismo en la oferta académica.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica Manpower, acordó, por mayoría de sus miembros presentes, prorrogar el licenciamiento de la institución por el plazo de dos años, y dispuso la elaboración del respectivo informe sobre estado de avance de la institución, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales, recomendando especialmente que el estamento académico tenga mayor incidencia en la gestión institucional y participación en el consejo directivo. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas al fortalecimiento de la dirección ejecutiva, mejorando su autonomía respecto del holding en materias de gestión institucional; al análisis de la oferta académica actual y futura, y a la implementación de planificaciones anuales en materia académica y de gestión con el fin de operacionalizar su PGD. Junto a lo anterior, los consejeros acordaron calificar como no cumplida la acción referida al diagnóstico de la situación financiera e incluir esta acción como parte de las nuevas acciones, de manera de darle un tratamiento más integral y contextualizado al actual nivel de desarrollo institucional.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Se deja constancia del voto de minoría de los consejeros Dussaillant, Guerrero y Mackay, quienes estaban por certificar la autonomía institucional del Centro de Formación Técnica Manpower.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 145 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 20 de noviembre de 2013, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores

Gobierno de Chile

13 de Noviembre de 2013

Documentos presentados

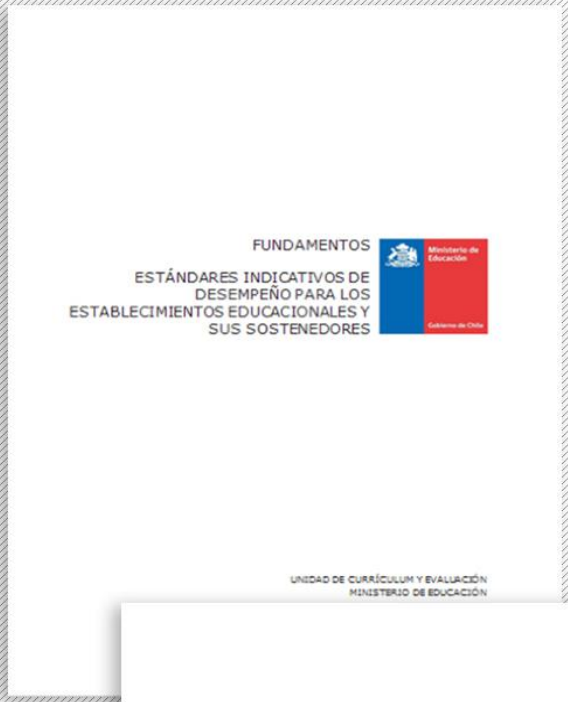

Estándares Indicativos de Desempeño

Ministerio de Educación		Agencia de Calidad
Estándares Indicativos presentados al CNED	**Estándares pendientes**	**Adaptación de los estándares presentados**
• Educación básica • Educación media incluida la modalidad técnico-profesional	• Educación parvularia	• Educación especial • Educación de adultos • Establecimientos uni, bi y tri docentes • Establecimientos multigrado

Contexto normativo

Nuevo marco legal

La formulación de Estándares Indicativos de Desempeño se inscribe en la exigencias de la Ley General de Educación (2009) y la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (2011).

La nueva normativa establece un **sistema** para asegurar la calidad. Los Estándares Indicativos de Desempeño forman parte de un conjunto de elementos establecidos para lograr el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los alumnos, entre ellos:

- Requisitos más exigentes para obtener el Reconocimiento Oficial.
- Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad.
- Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos y sus Sostenedores.
- Responsabilización de los establecimientos por los resultados de aprendizaje y por los Otros Indicadores de Calidad, mediante la ordenación y sus consecuencias.
- Mecanismos de apoyo y orientación a los establecimientos.
- Mejores herramientas para la fiscalización del cumplimiento de la normativa.
- Rendición de cuentas y fiscalización del uso de los recursos.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Agencia de Calidad

Evalúa resultados

- Evalúa los Estándares de Aprendizaje: Aprendizaje de los alumnos en el Simce.
- Evalúa los Otros Indicadores de Calidad: Logro de los Objetivos Generales de la Educación en el ámbito social y personal.

Ordenación

Evalúa procesos

- Realiza visitas de evaluación de la gestión del establecimiento basándose en los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos y sus Sostenedores.

Informe con orientaciones de mejora

Superintendencia

Fiscaliza normativa

- Lleva a cabo visitas de inspección y auditorías para fiscalizar el cumplimiento de la normativa educacional y la legalidad del uso de los recursos.

Actas de fiscalización y sanciones

Estándares Indicativos de Desempeño

Contexto legal

Estándares Indicativos de Desempeño

La Ley General de Educación y la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad estipulan que:

1. **Los Estándares Indicativos de Desempeño son elaborados por el Ministerio de Educación, deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Educación, y tendrán una duración de seis años**

   Artículo 7º.- «Corresponderá al Presidente de la República, cada seis años, por decreto supremo dictado por intermedio del Ministerio de Educación, previo informe del Consejo Nacional de Educación, establecer los estándares de aprendizaje, indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa a que se refiere el artículo 3º, letra a).» (Ley SNAC)

2. **Los Estándares Indicativos de Desempeño son de carácter indicativo**

   Artículo 38.- «En ningún caso el incumplimiento de estos estándares indicativos de desempeño ni de las recomendaciones que se desprendan de estas evaluaciones dará origen a sanciones. No obstante, la Agencia de Calidad de la Educación informará de estas evaluaciones a la comunidad educativa.» (LGE)

Estándares Indicativos de Desempeño

3. Los Estándares Indicativos de Desempeño están centrados en procesos de gestión

Artículo 6º.- «Los estándares indicativos de desempeño para los establecimientos y sus sostenedores considerarán:

1. *Gestión pedagógica.*
2. *Indicadores de calidad de los procesos relevantes de los establecimientos educacionales.*
3. *Estándares de gestión de los recursos humanos y pedagógicos.*
4. *Los resultados de las evaluaciones de desempeño docente y directivo.*
5. *Liderazgo técnico-pedagógico del equipo directivo.*
6. *Convivencia escolar, en lo referido a reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad; mecanismos de resolución de conflictos, y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa.*
7. *Concordancia de la formación de los alumnos con el proyecto educativo institucional del establecimiento y las bases curriculares nacionales.»*

(Ley SNAC)

Estándares Indicativos de Desempeño

4. **Los Estándares Indicativos de Desempeño orientan el trabajo de evaluación de la Agencia de Calidad**

   Artículo 6º.- «Los estándares señalados precedentemente constituirán orientaciones para el trabajo de evaluación contemplado en esta ley». (Ley SNAC)

   Artículo 10.- «El objeto de la Agencia será evaluar y orientar el sistema educativo para que éste propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas. Para el cumplimiento integral de dicho objeto tendrá las siguientes funciones […] b) Realizar evaluaciones del desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores en base a los estándares indicativos de desempeño.» (Ley SNAC)

5. **Los Estándares Indicativos de Desempeño deben ser precisos, objetivos y fáciles de comprender**

   Artículo 38.- «Éstos deberán ser precisos, objetivos y fáciles de comprender.» (LGE)

Evaluación Indicativa de Desempeño

Contexto legal

Evaluación Indicativa de Desempeño

1. **La Agencia de Calidad de la Educación es la encargada de diseñar e implementar el sistema de Evaluación Indicativa de Desempeño**

   Artículo 11.- «Para el cumplimiento de sus funciones, la Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

   […] c) Diseñar, implementar y aplicar un sistema de evaluación de desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado, y sus sostenedores, referidos a los estándares indicativos, cuya finalidad será orientar el mejoramiento continuo de los establecimientos, a través de recomendaciones.» (Ley SNAC)

2. **Los objetivos de la Evaluación Indicativa de Desempeño son:**

   - Fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de los establecimientos.
   - Orientar sus planes de mejoramiento educativo.
   - Promover la mejora continua de la calidad de la educación ofrecida.

(Ley SNAC, art. 12)

Evaluación Indicativa de Desempeño

3. **La evaluación debe considerar:**

- Los Estándares Indicativos de Desempeño constituirán orientaciones para el trabajo de evaluación de los establecimientos y sus sostenedores conducido por la Agencia de Calidad. (Ley SNAC, art. 6º)
- Las condiciones de contexto del establecimiento.
- El Proyecto Educativo Institucional.
- La autoevaluación del establecimiento.
- Los resultados educativos y el grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad.

(Ley SNAC, art. 12).

Evaluación Indicativa de Desempeño

4. Las Evaluaciones Indicativas de Desempeño podrán realizarse mediante:

- Visitas evaluativas.
- Requerimientos de información (puede incluir el Proyecto Educativo Institucional, la autoevaluación institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo, planificaciones, entre otros).
- Otros medios que se consideren idóneos para sus propósitos (encuestas, grupos focales, cuestionarios, entre otros).

(Ley SNAC, art. 13)

5. Frecuencia de las visitas evaluativas

Categoría de Ordenación	Frecuencia visita
Desempeño Insuficiente	Al menos cada 2 años
Desempeño Medio-Bajo	Al menos cada 4 años
Desempeño Medio	Determinada por la Agencia
Desempeño Alto	Visitas de aprendizaje

(Ley SNAC, art. 23)

Evaluación Indicativa de Desempeño

6. **El resultado de la Evaluación Indicativa de Desempeño es un informe público de carácter indicativo que incluye recomendaciones de mejora**

Artículo 11.- «e) Elaborar informes evaluativos, basados en los estándares indicativos de desempeño mencionados en la letra c) de este artículo, que incluyan los resultados educativos, pudiendo incorporar recomendaciones de carácter indicativo para mejorar el desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores. Estos informes serán de carácter público.» (Ley SNAC)

Artículo 14.- «El resultado de la evaluación será un informe que señale las debilidades y fortalezas del establecimiento educacional en relación con el cumplimiento de los estándares, así como las recomendaciones para mejorar su desempeño.
La Agencia determinará la forma de la elaboración de estos informes, considerando, al menos, una etapa de consulta y recepción de observaciones por parte del sostenedor del establecimiento educacional evaluado en su desempeño.» (Ley SNAC)

Marco de referencia

Marco de referencia

Enfoques	Aportes
1. **Modelos de aseguramiento de la calidad**	✓ Los estándares deben tener un carácter genérico, es decir, aplicables a distintos tipos de instituciones. ✓ Los estándares deben articularse en un modelo sistémico que considere la complejidad de la gestión educacional. ✓ Los estándares deben formar parte de un proceso de mejora continua, el cual incluye autoevaluación, recomendaciones y elaboración de planes de mejoramiento . ✓ La evaluación externa de los estándares debe cumplir un rol de ayuda y orientación, más que de fiscalización.
2. **Estudios sobre escuelas efectivas**	✓ Los estudios ayudan a identificar los factores que contribuyen a la calidad de la educación que pueden ser modificados por el establecimiento.

Marco de referencia

Enfoques	Aportes
3. Sistemas de evaluación de desempeño	✓ Permiten identificar las dimensiones y estándares que deben ser evaluados. ✓ La evaluación debe insertarse en un proceso de mejora continua (autoevaluación, recomendaciones, planes de mejora). ✓ En la evaluación se deben considerar distintas fuentes de información (entrevistas, encuestas, observación de clases, revisión de documentos, entre otros).
4. Modelos de consultoría	✓ El diagnóstico debe focalizarse en la solución de problemas específicos. ✓ Las recomendaciones deben ser viables y jerarquizadas. ✓ La evaluación debe involucrar al equipo directivo desde un comienzo para que internalice las recomendaciones.

Proceso de elaboración

Sistematización de modelos:	La revisión y sistematización de modelos nacionales : SACGE, Marco para la Buena Dirección, Marco para la Buena Enseñanza, Fundación Chile, SEP, entre otros. La revisión y sistematización de modelos internacionales de evaluación de la gestión escolar (incluida la visita a Inglaterra, Irlanda, Escocia y Holanda).
Mapeo de factores de efectividad escolar:	La investigación y el mapeo de factores de efectividad escolar llevado a cabo por centros de estudio especializados en educación.
Estudio de bibliografía y consulta a expertos:	El estudio de bibliografía especializada y entrevista a expertos en los temas de liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia, y gestión de recursos.
Visita en terreno a establecimientos:	La visita en terreno a establecimientos de distintas dependencias, con el fin de recoger información para calibrar las rúbricas de acuerdo a la realidad nacional.
Ajuste a la normativa y políticas educacionales vigentes:	La revisión del ajuste y consistencia de esta propuesta con la normativa y las políticas educacionales vigentes, de manera de alinearla en términos de contenidos y lenguaje.
Validación de la propuesta:	La validación de la propuesta mediante paneles y entrevistas con expertos en educación, y con sostenedores y directores de establecimientos de distintas dependencias.

Proceso de elaboración

Personas consultadas en el proceso de elaboración

Entrevistas a actores educativos	99
Consulta específica a especialistas	32
Consulta general a expertos	13
Consulta al equipo de Evaluación de Desempeño de la Agencia de Calidad	54
Jornada de validación con sostenedores	40
Jornada de validación con directores	59
Jornada de validación con especialistas	29
Total	**326**

Estándares Indicativos de Desempeño

Definición de los Estándares Indicativos de Desempeño

Dado que la ley SNAC señala que:

- *Los Estándares Indicativos de Desempeño constituirán orientaciones para el trabajo de evaluación del desempeño de los establecimientos y sus sostenedores que llevará a cabo la Agencia de Educación* (ley SNAC, art. 6º).
- *El objeto de esta evaluación de desempeño será fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de los establecimientos educacionales, orientar sus planes de mejoramiento educativo y promover la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen* (ley SNAC, art. 12).

Se define que:

Los Estándares Indicativos de Desempeño son referentes que orientan el trabajo de evaluación de desempeño a cargo de la Agencia de Calidad y, a la vez, son referentes que entregan orientaciones a los establecimientos y sus sostenedores para mejorar los procesos de gestión institucional.

Estándares Indicativos de Desempeño

DIMENSIONES

SUB DIMENSIONES	LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS
	Liderazgo del sostenedor (6 estándares)	Gestión curricular (7 estándares)	Formación (7 estándares)	Gestión de personal (9 estándares)
	Liderazgo del director (7 estándares)	Enseñanza y aprendizaje en el aula (6 estándares)	Convivencia (7 estándares)	Gestión de recursos financieros (6 estándares)
	Planificación y gestión de resultados (6 estándares)	Apoyo al desarrollo de los estudiantes (7 estándares)	Participación y vida democrática (6 estándares)	Gestión de recursos educativos (5 estándares)

Componentes de los Estándares Indicativos de Desempeño

Los estándares están compuestos por una definición y una rúbrica:

- **Definición:** enunciado que describe de manera sucinta el proceso de gestión al que se refiere el estándar.

- **Rúbrica**: operacionalización del proceso de gestión en criterios descriptivos.

  - *Niveles de desarrollo:* son los estadios de gradación de la rúbrica que describen distintos grados de implementación del proceso de gestión al que se refiere el estándar. Estos son:

    Nivel de desarrollo deficitario
    Nivel de desarrollo incipiente
    Nivel de desarrollo satisfactorio
    Nivel de desarrollo avanzado

Componentes de los Estándares Indicativos de Desempeño

GESTIÓN CURRICULAR

ESTÁNDAR 4.2	EL DIRECTOR Y EL EQUIPO TÉCNICO-PEDAGÓGICO ACUERDAN CON LOS DOCENTES LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS COMUNES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL CURRÍCULUM.			
	DESARROLLO DEFICITARIO	DESARROLLO INCIPIENTE	DESARROLLO SATISFACTORIO	DESARROLLO AVANZADO
Para evaluar el estándar se podrá considerar: Documento con políticas comunes Observación de clases Entrevista o encuesta al director y equipo directivo Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes	*Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta **uno o más** de los siguientes problemas:*	*Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta **uno o más** de los siguientes problemas:*		*Cumple **todos** los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y **además** presenta **uno o más** de las siguientes situaciones:*
	El director y el equipo técnico-pedagógico no acuerdan con los docentes lineamientos comunes orientados al desarrollo de hábitos y habilidades, de manera que cada profesor actúa en forma aislada.	El director y el equipo técnico-pedagógico solo acuerdan con los docentes políticas comunes para algunas asignaturas, niveles o grupos de profesores.	El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes políticas comunes que deben ser implementadas en más de una asignatura o nivel de enseñanza para desarrollar hábitos y habilidades en los estudiantes. Por ejemplo, políticas de tareas, de asignación de lecturas en las asignaturas, de uso de la biblioteca, de inclusión de preguntas de desarrollo en las pruebas, entre otras.	El director y el equipo técnico-pedagógico cuentan con un documento que explicita las políticas comunes del establecimiento y lo difunden para promover que este sea utilizado por los docentes.
	El director y el equipo técnico-pedagógico no acuerdan con los docentes lineamientos metodológicos por asignatura o no sugieren estrategias didácticas a los profesores.	El director y el equipo técnico-pedagógico solo acuerdan con los docentes lineamientos metodológicos en algunas asignaturas, o bien les sugieren estrategias didácticas a los profesores de manera ocasional o poco concreta.	El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos metodológicos por asignatura, por ejemplo, el método para aprender a leer. Además, sugieren constantemente estrategias didácticas a los profesores para fortalecer su trabajo en el aula.	El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas para afinarlas, mantenerlas o modificarlas.
	El director y el equipo técnico-pedagógico no gestionan la adquisición de recursos educativos, o bien la selección no está alineada con las necesidades pedagógicas del establecimiento.	El director y el equipo técnico-pedagógico seleccionan y gestionan ocasionalmente la adquisición de recursos educativos en función de las necesidades pedagógicas del establecimiento, o bien no lo hacen en coordinación con los docentes.	El director y el equipo técnico-pedagógico, en coordinación con los docentes, seleccionan y gestionan la adquisición de recursos educativos en función de las necesidades pedagógicas del establecimiento.	El director y el equipo técnico-pedagógico seleccionan y gestionan la adquisición de los recursos educativo priorizando aquellos que generan mayor impacto en los aprendizajes.

Definiciones

1. **Evaluar en conjunto a los establecimientos y sus sostenedores**
   - La unidad de evaluación señalada en la ley es el establecimiento.
   - Se debe evaluar al establecimiento y al sostenedor de manera conjunta, dado que forman un sistema interdependiente.

2. **Elaborar Estándares Indicativos de Desempeño de carácter genérico**
   - Los establecimientos operan en condiciones muy diversas: los estándares deben ser aplicables a distintas realidades.
   - El carácter genérico permite respetar el principio de autonomía de los establecimientos.

3. **Elaborar un modelo de estándares simple y sistémico**
   - El modelo debe dar cuenta de todas las dimensiones que inciden en la calidad y las relaciones entre estas.

Modelo de calidad de la gestión educativa

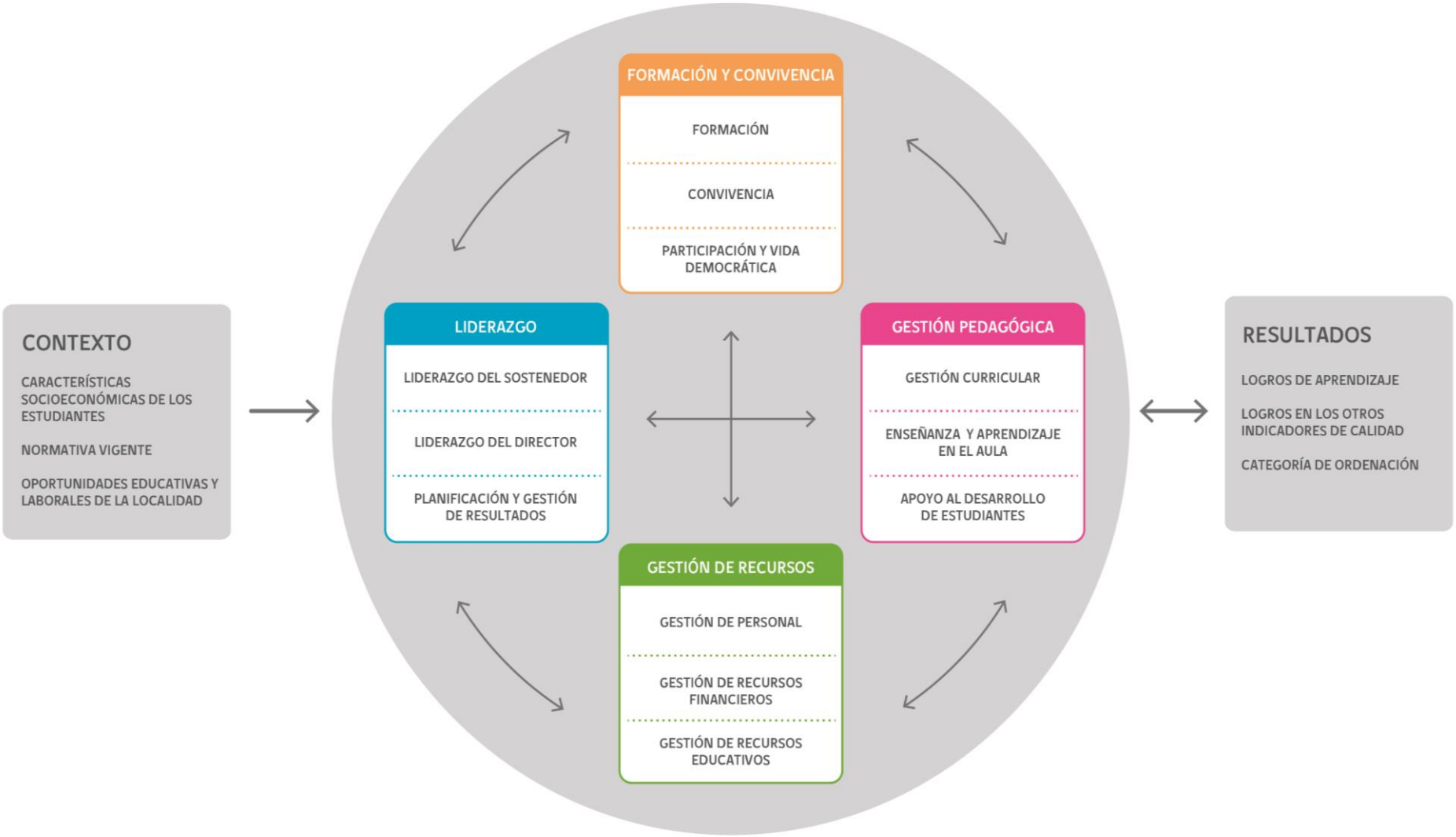

Definiciones

4. **Elaborar un modelo basado en la investigación**
   - Los estándares deben estar basados en factores de efectividad respaldados con evidencia empírica.

5. **Elaborar Estándares Indicativos con un carácter didáctico**
   - Deben ser estándares detallados, con ejemplos, para que sirvan de guía a los establecimientos.

6. **Elaborar Estándares Indicativos de Desempeño desafiantes y alcanzables**
   - Los estándares deben ajustarse a la realidad chilena y, a la vez, deben impulsar hacia la mejora.

7. **Elaborar un informe descriptivo**
   - El informe de evaluación debe entregar recomendaciones de mejora jerarquizadas.
   - Debe diferenciarse de las inspecciones de la Superintendencia, que utiliza pautas de cotejo; y de la Ordenación de los establecimientos, que entrega una categoría.

Evaluación Indicativa de Desempeño

Esquema preliminar de las visitas de evaluación y orientación

Etapas de la visita

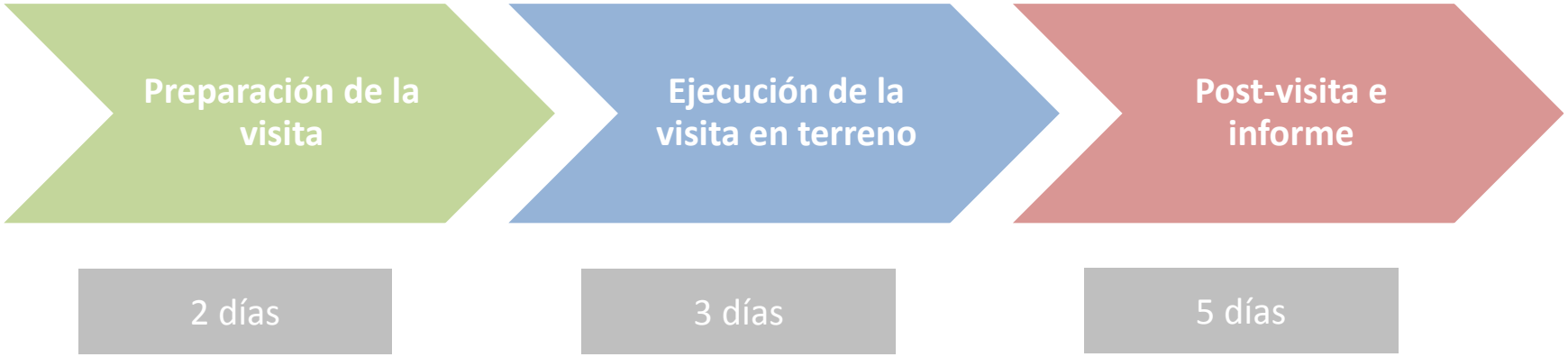

Las visitas son realizadas por un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales calificados y con experiencia en el quehacer escolar.

Preparación de la visita

Evaluador responsable
Preparación y planificación de la visita

Equipo de evaluadores
Preparación de la visita

Notificación al sostenedor
(48 hrs.)

Notificación al director del establecimiento
(48 hrs.)

Consolidación de la información del establecimiento a visitar.

Ejecución de la visita en terreno

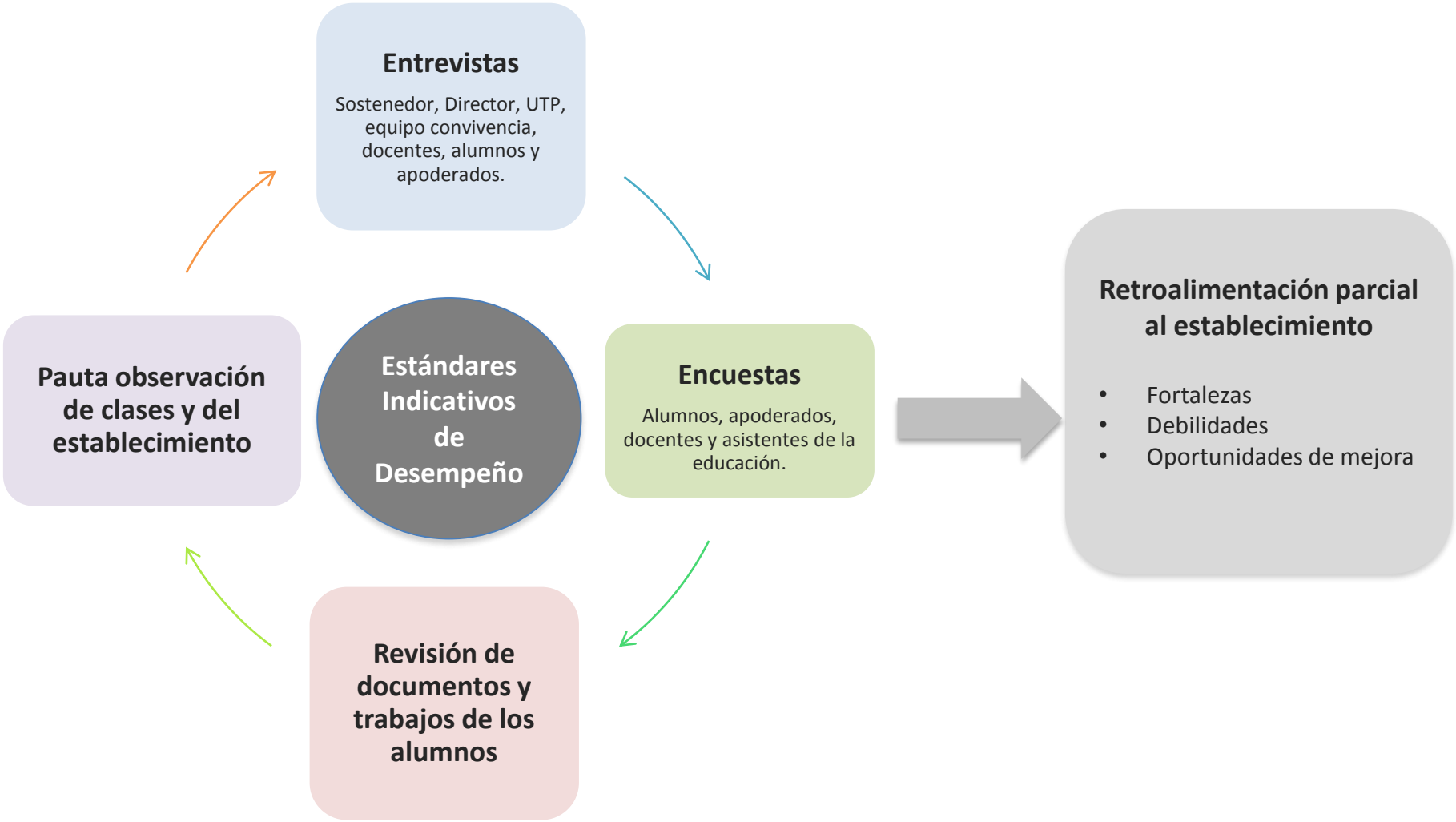

Post visita e informe

Analiza y rubrica

El panel de evaluadores analiza la información y rubrica en relación con los Estándares Indicativos de Desempeño.

Elabora un borrador del informe

- Consulta y recibe observaciones de parte del establecimiento.
- Visado del informe.

Publica informe

- Contexto general de la escuela.
- Principales fortalezas y debilidades.
- Recomendaciones.

Resultado de la Evaluación de Desempeño: informe público

Variables de contexto:

- Escolaridad de la madre
- Vulnerabilidad
- Entrada de alumnos con buen/mal desempeño académico
- Ruralidad o aislamiento
- Ascendencia indígena
- Tasa de delitos de violencia intrafamiliar

Resultados:

- Resultados en la ordenación
- Resultados en el Simce
- Distribución en los Estándares de Aprendizaje
- Tendencia en el Simce
- Resultados en los Otros Indicadores de Calidad
- Satisfacción de padres

LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS
Liderazgo del sostenedor	Gestión curricular	Formación	Gestión de personal
Liderazgo del director	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Convivencia	Gestión de recursos financieros
Planificación y gestión de resultados	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Participación y vida democrática	Gestión de recursos educativos

Recomendaciones indicativas para el establecimiento

- Fortalezas
- Debilidades

↓

Recomendaciones

Recomendaciones indicativas para el sostenedor

- Fortalezas
- Debilidades

↓

Recomendaciones

Proceso de mejora continua

Rol de los Estándares Indicativos en el proceso de mejora continua

Los Estándares Indicativos de Desempeño:	Entregan orientaciones y lineamientos para gestionar el establecimiento.
La autoevaluación:	Promueve que el establecimientos analice sus procesos de gestión e identifique sus fortalezas y debilidades basándose en los Estándares Indicativos.
La evaluación externa:	Objetiva los hallazgos de la autoevaluación y ayuda a identificar los puntos ciegos que pueda tener la organización basándose en los Estándares Indicativos.
Las recomendaciones de mejora:	Orientan al establecimiento basándose en los Estándares Indicativos .
El apoyo:	Ayuda al establecimiento a formular su Plan de Mejoramiento Educativo y a implementar las acciones recomendadas.
El Plan de Mejoramiento Educativo:	Jerarquiza y focaliza las acciones de mejoramiento recomendadas, pasando de una gestión incidental a una racional.

Proceso de mejora continua

Los Estándares Indicativos y la Evaluación de Desempeño impulsan la mejora continua, lo que incide en la calidad de los procesos de gestión de los establecimientos y, por consiguiente, en la calidad de la educación impartida.